



# Concejo Provincial de Puno

## ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2017-C/MPP

Puno, 28 de Junio del 2017

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Junio del 2017, Oficio N°227-2017-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS emitido por la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Opinión Legal N°304-2017/MPP/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: *Corresponde al concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.*

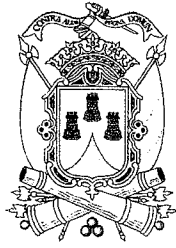
Que, con fecha 24 de Noviembre de 2014, se suscribió el Convenio de Delegación de Funciones y Competencias de la Municipalidad Provincia de Puno a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el cual la Municipalidad Provincial de Puno conviene en delegar las funciones y competencias en materia de concesiones en temas de saneamiento en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para que este otorgue en concesión al sector privado el proyecto de inversión denominado "Sistema de tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca".

Que, mediante Oficio N°227-2017-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS emitido por la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita se gestione la ampliación de la delegación otorgada al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°106-2014-CMPP, con la finalidad que se puedan ejecutar las inversiones señaladas y se garantice el funcionamiento del PIP asociado a la IPC Titicaca, así como la suscripción de la respectiva adenda al Convenio de Delegación.

Que, mediante Opinión Legal N°304-2017/MPP/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se concluye que es viable la aprobación y suscripción de Adenda N°1 al Convenio de Delegación de Funciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Puno a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, Dictó el siguiente:





# Concejo Provincial de Puno

## ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2017-C/MPP

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR** la delegación otorgada al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°106-2014-CMPP, con la finalidad que este otorgue al sector privado el proyecto de Inversión "Sistema de Tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca", incluyendo el desarrollo de las inversiones complementarias y su operación y mantenimiento, en el ámbito de su jurisdicción.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, la Adenda N°1 al Convenio de Delegación de Funciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Puno a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conforme al anexo que forma parte del presente Acuerdo; y en consecuencia **AUTORIZAR** al Lic. Ivan Joel Flores Quispe, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la suscripción de la mencionada Adenda, conforme a los términos antes indicados

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Medio Ambiente y Servicios, y demás instancias administrativas, implementen los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de la finalidad referida en la parte resolutive primera del presente.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Adolfo Damian Adco Quispe  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

c.c. ALC.  
GM.  
GA  
GMAS  
Arch.